

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23234

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.
TASA ANUAL. VENCIMIENTO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 3664 MJ (B.O.: 5/12/2023), se fija el día 16 de diciembre de 2024 como fecha para el pago de la tasa anual, la cual se calcula sobre el capital social más la cuenta de ajuste de capital.

Vencida la fecha fijada precedentemente, será de aplicación la multa equivalente al monto que resulta de aplicar una vez y media la tasa de interés mensual que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento para documentos comerciales, sobre los importes omitidos (artículo 7º de la Decisión Administrativa N° 46 -Circular Administrativa N° 14757-).

Saludos cordiales.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesora Letrada